

Núm. Expte.: 3058/2016.- Tramitado expediente para la contratar los servicios de “Seguros del Ayuntamiento de Utebo” para 2017, atendidos los lotes que luego se indicarán, mediante procedimiento abierto por un período de un año, a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2017, pudiendo prorrogarse, de mutuo acuerdo, por un año más, de forma expresa, siendo los precios de licitación para cada uno de los lotes, incluida la comisión a percibir por la Correduría, los siguientes:

LOTE I:

- A) RESPONSABILIDAD CIVIL20.000 €
- B) DAÑOS MATERIALES22.000 €
- C) ACCIDENTES.....1.000 €

LOTE II:

- VIDA.....20.000 €

LOTE III:

- FLOTA DE VEHICULOS7.500 €

LOTE IV:

- TODO RIESGO COLECCION ORUS2.000 €

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, en el plazo licitatorio presentaron oferta las siguientes compañías:

- 1.- ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA
- 2.- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- 3.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Realizada la apertura de los sobres con la documentación acreditativa de los requisitos para contratar, se admitieron todas las propuestas presentadas.

Realizada la apertura del sobre nº 2 con el siguiente resultado:

EMPRESAS		Lote	Proposición económica €
1.- ZURICH INSURANCE PLC EN ESPAÑA	Responsabilidad Civil	I	15.558,41
	Daños Materiales		16.051,89
	Accidentes		644,90
2.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.		II	14.869,95
3.- AXA SEGUROS, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		III	5.406,96
4.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.		IV	1.912,65

Atendida la Cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas del siguiente tenor literal:

“Se considerará que la oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando se produzca una baja igual o superior al 25% del precio de licitación establecido para el lote al que licita, determinando la exclusión de la licitación”, la Mesa procedió a calcular el porcentaje de baja, con el siguiente resultado:

Lotes	Licitación	Oferta	% BAJA
-------	------------	--------	--------

A) RESPONSABILIDAD CIVIL	20.000,00	15.558,41	
B) DAÑOS MATERIALES	22.000,00	16.051,89	
C) ACCIDENTES	1.000,00	644,90	
	43.000,00	32.255,20	24,99
LOTE II: VIDA	20.000,00	14.869,95	25,65
LOTE III: FLOTA DE VEHICULOS	7.500,00	5.406,96	27,91
LOTE IV: TODO RIESGO COLECCION ORUS	2.000,00	1.912,65	4,37

Visto que:

- La oferta presentada por GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS representa una baja del 25,65 % el precio de licitación en el Lote II: Vida, y
- La oferta presentada por AXA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS representa una baja del 27,91 % el precio de licitación en el Lote III: Flota de vehículos.

La Mesa acuerda excluir de la licitación a GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en el Lote II: Vida y de AXA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en el Lote III: Flota de vehículos.

Visto el informe emitido por la correduría Aon, Gil y Carvajal, SAU, que la Mesa hace suyo, en el que se manifiesta, entre otros, que respecto a los Lotes I y IV se cumple lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, vista la aclaración de su oferta realizada por GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Lote IV: Colección Orús, atendidos los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se otorga la siguiente puntuación:

EMPRESAS		Lot e	Proposición económica €	Puntos
1.- ZURICH INSURANCE PLC EN ESPAÑA	Responsabilidad Civil	I	15.558,41	85,00
	Daños Materiales	I	16.051,89	85,00
	Accidentes	I	644,90	85,00
	Total puntos Lote I			255,00
3.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		IV	1.912,65	85,00
Total puntos Lote IV			85,00	

Atendido lo establecido en la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/Constitución Española, en el Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la Ley Contratos del Sector Público, la Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, así como en la DA 2ª, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el R.D. 817/2009 de 8 de

mayo por lo que se desarrolla parcialmente el TRLCSP y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De conformidad con la propuesta realizada por la Mesa, y atendido el informe de la Técnico de Administración General, RESUELVO:

- Ratificar la exclusión de la licitación a las siguientes compañías:
 - o En el Lote II: Vida, a GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y,
 - o En el Lote III: Flota, de vehículos a AXA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- Declarar desiertos los lotes indicados en el apartado anterior.
- Considerar las ofertas siguientes:

Lote	Denom.	Empresa	Importe €
IR. civil.....	ZURICH INSURANCE PLC, SUC. ES.....	15.558,41
ID. materiales...	ZURICH INSURANCE PLC, SUC. ES.....	16.051,89
IAccidentes.....	ZURICH INSURANCE PLC, SUC. ES.....	644,90
TOTAL Lote I.....		32.255,20
IVColección Orús	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEG. Y REA.....	1.912,65

- Requerir a los licitadores arriba relacionados para que presenten en los términos indicados en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento, en original o copia debidamente legalizada, lo siguiente:

- 1) Documentos acreditativos de la personalidad del licitador.
- 2) Documentos acreditativos de la representación.
- 3) Documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional y económica o financiera, conforme a lo señalado en la cláusula 15ª, 3).
- 4) Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 5) Acreditación del cumplimiento de obligaciones Tributarias.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que el licitador no mantiene deudas de carácter tributario en periodo ejecutivo con esta Administración

- 6) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 7) Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, en epígrafe y con un ámbito territorial que le habilite para el

ejercicio de la actividad objeto del contrato en el término de Utebo a la que acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

8) Garantía definitiva por importe correspondiente al 5% del importe de la prima ofertada atendido el lote:

Lot.	Denom.	Empresa	Importe €
I.....	RC,DM,Acc...	ZURICH INSURANCE PLC, SUC. ES.....	1.612,76
IV....	COL. ORÚS....	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEG. Y REA.....	95,63

9) Declaración responsable de no hallarse incuso el licitador en prohibición para contratar (Art. 60 TRLCSP) conforme al anexo IX.

10) Otra documentación que resulte necesaria, como los originales o copias debidamente legalizadas de los documentos presentados mediante fotocopia en el sobre nº 1.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

- Notificar a los licitadores y al responsable del contrato la adopción de estos acuerdos.

Significar a GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS que respecto a los acuerdos adoptados en los Lotes II y III respectivamente, podrán interponer recurso especial en materia de contratación, de carácter potestativo, previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acuerdo. No obstante, previamente a la interposición del recurso deberá anunciarlo mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Significar a los licitadores que, a salvo lo indicado en los dos párrafos precedentes para los lotes II y III, contra estos acuerdos no procede la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.